

"Vista la petición formulada por D. HASSAN EL MOHAMMADIANE AHMED, solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en CALLE PINTOS, GENERAL, 23, dedicado a "Comercio de alimentación y carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 29 de agosto de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**2347.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de Laudo Expte.: 10/13, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.<sup>a</sup> ROSARIO ANDUJAR MARTIN, con D.N.I. núm. 45.270.425-P, NOTIFICACION DE LAUDO, Expte.: 10/13 de fecha 25 de junio del año 2013.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto integro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, s/n., de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de agosto de 2013.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.<sup>a</sup> Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**2348.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de Laudo Expte.: 23/13, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. YOUSSEF EL MOUSAOUI BOUJNAN, con D.N.I. núm. 45.319.239-Q, NOTIFICACION DE LAUDO, Expte.: 23/13 de fecha 24 de junio del año 2013.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto integro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, s/n., de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de agosto de 2013.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.<sup>a</sup> Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2349.-** El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2.013, acordó la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Melilla a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

Lo cual se remite para su publicación en aplicación del artículo 21 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME N.º 4071 de 23 de marzo de 2.004)

Melilla a 2 de septiembre de 2013.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2350.-** El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 28